

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS EN
PRIMERA CONVOCATORIA DÍA 2 DE MAYO DE 2023.**

=====

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Luis Antón Ausín

CONCEJALES ASISTENTES

D. Rodrigo Fernández Díez

D. Álvaro Moral Salazar

D. Luis Javier Santos Gómez

D. Eloy de la Fuente Lara

CONCEJALES AUSENTES CON EXCUSA

D.ª Beatriz Pérez Algaba con excusa

D. Jesús Saiz Puente

SECRETARIO

D.ª M.ª JOSE GONZÁLEZ LOBATO

En Carcedo de Burgos, siendo las diecisiete horas del día dos de mayo de dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales, que arriba se relacionan, cinco de los siete miembros que forman la Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, dando fe del acto el Secretario del Ayuntamiento.

Y comprobado que existe quórum para la válida celebración de la sesión, por el Sr. Alcalde Presidente se declara abierto el acto, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que figuran en el orden del día, que son los siguientes:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR DE 17-03-2023.-

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si desean realizar alguna observación o rectificación al borrador acta última sesión celebrada el día 17 de marzo de 2023 y que fue entregada junto con la convocatoria.

No realizándose observaciones en votación ordinaria de asentimiento por unanimidad se acuerda aprobar el borrador acta sesión fecha 17-03-2023 en los términos en que ha sido redactada.

2.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

En cumplimiento con lo que establece el Art.º. - 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía (del número 38 al 69):

| DECRETOS 2023 | | |
|---------------|-------|-------------|
| Nº | Fecha | Descripción |



| | | |
|----|------------|--|
| 38 | 15/03/2023 | Aprobación Bases reguladoras para selección peón desempleado (Plan II Empleo. Diputación Provincial) |
| 39 | 16/03/2023 | Lcia. Obra "Cerramiento parcela C/ El Sol n ° 6. Modubar de la Cuesta" (Daniel Bogdan Bogdanescu) |
| 40 | 18/03/2023 | Iniciar nuevamente procedimiento de licitación "Obra cerramiento para regulación de niveles sonoros exteriores Pista Polideportiva" |
| 41 | 23/03/2023 | Lcia. Obra "Construcción vivienda unifamiliar en Avda. de la Golondrina n° 33" (Concepción Pérez García) |
| 42 | 23/03/2023 | Contratación Peón Jardinero. Plan II Empleo, discapacitados (Juan José Palacios Palacios) |
| 43 | 24/03/2023 | Aprobación Plan Seguridad y Salud obra "Repavimentación Acera y Vial en c/ San Isidro" |
| 44 | 24/03/2023 | Aprobación Plan Seguridad y Salud obra "Instalación pantalla acústica frente a Pista de Pádel" |
| 45 | 27/03/2023 | Aprobación solicitudes admitidas y excluidas en el Proceso de Selección Administrativo y Peón. Plan de Estabilización del Empleo |
| 46 | 29/03/2023 | Aprobación nóminas (Marzo 2023) |
| 47 | 29/03/2023 | Aprobación Dietas a Concejales por asistencia a Pleno (1ºT/2023) |
| 48 | 30/03/2023 | Alta en Padrón Municipal Habitantes a Diana Andreea Stoica |
| 49 | 30/03/2023 | Aprobación facturas (marzo 2023) |
| 50 | 30/03/2023 | Lcia. Obra "Mejora de acceso a parcela 610, pol. 512 de Modubar de la Cuesta" (Mª Isabel Saiz Barrio) |
| 51 | 30/03/2023 | Lcia Obra "Vallado parcelas 5059, 15.027 y 5.020 del pol. 505 de Carcedo de Burgos" (Alberto Borjas Pisa) |
| 52 | 04/04/2023 | Inicio Expte. Contrato Menor de Servicios "Actuaciones Musicales Fiestas 2023" |
| 53 | 04/04/2023 | Aprobación devolución fianza aval bancario "Cto. Arrendamiento Aprovechamiento Coto Caza BU-11.,007" a Asoc. Club Aventura ATU |
| 54 | 05/04/2023 | Lcia. Obra "Construcción vivienda unifamiliar en C / Gorrión n ° 14" (Raquel Teresa Gómez Pérez) |
| 55 | 05/04/2023 | Lcia Obra "Construcción vivienda unifamiliar en Avda. de la Golondrina n° 82" (Ruben Pablo Quirce García) |
| 56 | 18/04/2023 | Aprobación relación definitiva aspirantes y nombramiento tribunal Proceso de Estabilización Empleo. Plaza: Peón Jardinero |
| 57 | 18/04/2023 | Aprobación Liquidación Presupuesto General. Ejercicio 2022 |
| 58 | 18/04/2023 | Aprobación Facturas (1º abril 2023) |
| 59 | 19/04/2023 | Toma de Razón Obra "Limpieza y cambio tejas en cubierta inmueble. C /Tenadas n ° 9. Modubar de la Cuesta (Nicolás Santos Lacalle) |
| 60 | 20/04/2023 | Adjudicación Cto. Menor Suministro e Instalación "Climatización Casa Consistorial" (Angel Manuel Rubial Molinos) |
| 61 | 20/04/2023 | Adjudicación Contrato Menor Servicios "Actuaciones Musicales Fiestas julio 2023" (Artistas y Orquestas S.L.) |
| 62 | 24/04/2023 | Toma de Razón Comunicación Ambiental "Corral doméstico 6 gallinas. Pol. 506, Parcelas 5014 y 5015" (Ivan Todorov Peykov) |
| 63 | 24/04/2023 | Lcia. Obra "Construcción vivienda unifamiliar en Avda. de la Golondrina n° 35" (Cristina García Guati) |
| 64 | 25/04/2023 | Aprobación Expte. Modificación de Créditos 2/2023, modalidad incorporación de remanentes de crédito |
| 65 | 25/04/2023 | Aprobación definitiva relación de aspirantes. Proceso de Estabilización de Empleo. Plaza Oficial Administrativo |
| 66 | 26/04/2023 | Toma de Razón Obra "Apertura puerta interior en vivienda" en C / La Paloma n ° 4 (Daniel Da Silva Oliveira) |
| 67 | 27/04/2023 | Aprobación Expte. Contrato Menor Servicios "Cursos infantiles Verano 2023" |
| 68 | 27/04/2023 | Aprobación relación definitiva aspirantes y nombramiento tribunal Proceso de Estabilización Empleo. Plaza: Administrativo tras corrección de errores |
| 69 | 27/04/2023 | Convocatoria Sesión de Pleno Extraordinaria (2-mayo-2023) |

3.- DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2022

En cumplimiento con lo que establece el Art.º - 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde da cuenta del Decreto de aprobación de la liquidación del ejercicio 2022 de fecha 18-4-2023 que es del siguiente tenor literal:

“Visto que, con fecha 16 de febrero de 2023, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022.

Visto que se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



Visto que se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

Visto que se emitió informe-propuesta por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Visto que se emitió informe-propuesta de resolución por parte de Secretaria Interventora Tesorera.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2022 de acuerdo con los siguientes datos:

| Resultado Presupuestario | | | | |
|---|----------------------------|--------------------------------|-------------------|--------------------------|
| Conceptos | Derechos Reconocidos Netos | Obligaciones Reconocidas Netas | Ajustes | Resultado Presupuestario |
| a) Operaciones corrientes | 1.047.451,58 | 543.621,96 | | 503.829,62 |
| b) Operaciones de capital | 68.345,75 | 517.318,12 | | -448.972,37 |
| 1. Total Operaciones no financieras (a + b) | 1.115.797,33 | 1.060.940,08 | | 54.857,25 |
| c) Activos Financieros | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| d). Pasivos Financieros | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 2. Total Operaciones financieras (c + d) | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| I. RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2) | 1.115.797,33 | 1.060.940,08 | | 54.857,25 |
| AJUSTES: | | | | |
| 3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales | | | 898.583,40 | |
| 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio | | | 94.531,86 | |
| 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio | | | 4.666,06 | |
| II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5) | | | 988.449,20 | 988.449,20 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II) | | | | 1.043.306,45 |

| N ° de cuentas | Remanente de Tesorería | Importe |
|--|---|--------------|
| 57, 556 | 1. (+) Fondos Líquidos | 3.255.595,30 |
| | 2. (+) Derechos Pendientes de Cobro | 1.594,03 |
| 430 | - (+) del Presupuesto corriente | 0,00 |
| 431 | - (+) del Presupuesto cerrado | 0,00 |
| 270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565 | - (+) de operaciones no presupuestarias | 1.594,03 |
| | 3. (-) Obligaciones pendientes de pago | 155.979,03 |
| 400 | - (+) del Presupuesto corriente | 31.847,64 |
| 401 | - (+) del Presupuesto cerrado | 0,00 |
| 180, 410, 419, 453, | - (+) de operaciones no presupuestarias | 124.131,39 |



| | | | |
|--------------------------------------|--|------|---------------------|
| 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560 | | | |
| | 4. (-) Partidas pendientes de aplicación | | 0,00 |
| 554, 559 | - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | |
| 555, 5581, 5585 | - (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | |
| | I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4) | | 3.101.210,30 |
| 298, 4900, 4901, 598 | II. Saldos de dudoso cobro | | 0,00 |
| | III. Exceso de financiación afectada | | 4.666,06 |
| | IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III) | | 3.096.544,24 |

La Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

| Estado de Gastos | Importe |
|---------------------------------|--------------|
| Créditos iniciales | 937.798,00 |
| Modificaciones de créditos | 1.793.183,63 |
| Créditos definitivos | 2.730.981,63 |
| Gastos Comprometidos | 1.060.940,08 |
| Obligaciones reconocidas netas | 1.060.940,08 |
| Pagos realizados | 1.029.092,44 |
| Obligaciones pendientes de pago | 31.847,64 |
| Remanentes de crédito | 1.670.041,55 |

La Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

| Estado de Ingresos | Importe |
|-------------------------------|--------------|
| Previsiones iniciales | 937.798,00 |
| Modificaciones de previsiones | 1.793.183,63 |
| Previsiones definitivas | 2.730.981,63 |
| Derechos reconocidos netos | 1.115.797,33 |
| Recaudación neta | 1.115.797,33 |
| Derechos pendientes de cobro | 0,00 |
| Exceso previsiones | 1.615.184,30 |

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.”



Los Sres. Concejales se dan por enterados.

4.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N ° 3/ 2023.

Visto que ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, en votación ordinaria de asentimiento por unanimidad se **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n. ° 3/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

| Aumento de Gastos | | | | | | |
|---------------------------|------|-------|-------------|-----------|---|-----------------|
| Modificación | Org. | Prog. | Eco. | Vin c. | Denominación | Importe |
| Crédito Extraordinario | | 3120 | 22799 00 | 3.2 | Otros trabajos realizados por empresas y profesionales | 3.500,00 |
| | | | | | Total Aumento | 3.500,00 |

2º. **Financiación** con cargo a:

| Disminución de Gastos | | | | | | |
|-----------------------|------|-------|------|-----------|--------------|---------|
| Modificación | Org. | Prog. | Eco. | Vin c. | Denominación | Importe |

Cód. Validación: 7AN56D4HK6SELHMSJHNYF5SA
Verificación: https://carcelesdeburgos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10



| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--------------------------|-------------|
| | | | | | Total Disminución | 0,00 |
|--|--|--|--|--|--------------------------|-------------|

| Aumento de Ingresos | | | | |
|-------------------------------|-------------|-------------|-----------------------|-----------------|
| Modificación | Org. | Eco. | Denominación | Importe |
| Aumento Previsiones Iniciales | | 870000 0 | Para gastos generales | 3.500,00 |
| Total Aumento | | | | 3.500,00 |

| Disminución de Ingresos | | | | |
|--------------------------------|-------------|-------------|---------------------|----------------|
| Modificación | Org. | Eco. | Denominación | Importe |
| Total Disminución | | | | 0,00 |

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5. EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA PROYECTO REPAVIMENTACIÓN C / DEL SOL EN CARCEDO DE BURGOS.

Visto que para la obra de construcción de Repavimentación Calle del Sol en la localidad de Carcedo de Burgos se cuenta con documento técnico aprobado, de acuerdo con los siguientes datos:

| Expediente | Procedimiento | Acuerdo | Fecha |
|------------|--|---------------------|-----------|
| 67/2023 | Aprobación Proyecto Básico y de Ejecución Repavimentación Calle del Sol en la localidad de Carcedo de Burgos | Acuerdo de Pleno de | 17-3-2023 |



Visto que en el expediente tramitado consta:

| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|--|------------|---------------|
| Memoria Justificativa | 28-4-2023 | |
| Propuesta de contratación del Servicio | 28-4-2023 | |
| Providencia de Alcaldía | 28-4-2023 | |
| Informe de Secretaría | 28-4-2023 | |
| Informe de Intervención | 28-4-2023 | |
| Resolución de Alcaldía | 28-4-2023 | |
| Pliego de cláusulas administrativas | 28-4-2023 | |
| Pliego de prescripciones técnicas | Marzo 2023 | |
| Informe Propuesta de Secretaria | 28-4-2023 | |
| Informe de Fiscalización Previa | 28-4-2023 | |

Visto que el contrato que se trata de adjudicar reúne las siguientes características:

| | |
|---|---|
| Tipo de contrato: | Obras |
| Subtipo del contrato: | Reparación y Mejora |
| Objeto del contrato: | Ejecutar las obras reflejadas en el Proyecto Básico y de Ejecución Repavimentación Calle del Sol en la localidad de Carcedo de Burgos |
| Procedimiento de contratación: | Abierto simplificado |
| Tipo de Tramitación: | Ordinaria |
| Valor estimado del contrato: | 454.545,46 € |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: | 454.545,46 € |
| IVA %: | 95.454,55 € |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: | 550.000,01 € |
| Fecha de inicio del contrato: | |
| Fecha de fin del contrato/Duración del contrato | 4 meses, fecha fin 31-12-2023 |
| Garantía Provisional | No |
| Garantía Definitiva | Si |
| Garantía Complementaria | No |

Se propone de conformidad con el art.99.3_b) la no división en lotes para no dificultar la ejecución de esta obra extremadamente simple y poder cumplir el plazo de ejecución

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas



del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, no planteándose debate en votación ordinaria de asentimiento por unanimidad **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para las obras reflejadas en el Proyecto Básico y de Ejecución Repavimentación Calle del Sol en la localidad de Carcedo de Burgos, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo partida 1532-6190000 del Presupuesto ejercicio 2023 por importe de 550.000,01 €

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- José Luis Antón Ausín, Alcalde que actuará como Presidente de la Mesa.
- María José González Lobato, Secretario de la mesa (Secretario de la Corporación).
- Carmen García Antúnez, administrativo, personal laboral que actuará como Vocal.

6.- SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL ELECCIONES MUNICIPALES DE 28-5-2023.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, se procede a realizar el sorteo público para la designación de los miembros de la Mesa Electoral, que presidirá las Elecciones Municipales, a celebrar el día 28 de mayo de 2023, entre las personas incluidas en el Censo Electoral del Municipio, menores de 70 años, y que no estén



incurso en causas de incompatibilidad. Se van a elegir un total de tres suplentes por cada puesto

Tras haberse efectuado el sorteo, a través de la plataforma del INE “IDA CELEC”, el resultado es el siguiente:

TITULARES

PRESIDENTE: D^a María Gema García Antolín

1º VOCAL: D^a Maria Blanca Delia Mata Monzón

2º VOCAL: D^a Ana Santos Riocerezo

SUPLENTES

1º SUPL. DEL PRESIDENTE: D^a Nerea Huete Román

2º SUPL. DEL PRESIDENTE: D^a María Begoña Vadillo Montes

3º SUPL. DEL PRESIDENTE: D. Tomás González Maeso

1º SUPL. DEL 1º VOCAL: D. David Alonso Santos

2º SUPL. DEL 1º VOCAL: D^a María Santos Calvo

3º SUPL. DEL 1º VOCAL: D^a María José Alonso Romero

1º SUPL. DEL 2º VOCAL: D. Diego Manso Moradillo

2º SUPL. DEL 2º VOCAL: D. Javier Rodero Carazo

3º SUPL. DEL 2º VOCAL: D. José María Manero Palomar

Una vez designados los miembros de la Mesa y sus correspondientes suplentes, sin que se hayan producido objeciones por los corporativos asistentes, se procederá a notificar a los interesados, el nombramiento y la citación para que se personen en el Local Electoral el día 28 de mayo de 2023, a las 8,00 horas.

Así mismo se remitirá a la Junta Electoral de Zona de Burgos, la lista de los miembros de la Mesa, y la acreditación de las notificaciones efectuadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizado el acto levantando la reunión a las diecisiete horas y veinte minutos de lo que como secretario certifico.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente copia del borrador del acta de la sesión extraordinaria por el Pleno del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos el día 2 de mayo de 2023, es fiel reflejo del original que obra en esta Secretaría, a reserva de lo que



resulte de la aprobación definitiva del acta en la próxima sesión plenaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Secretario-Interventor

